

Aprueban aumento al bono de insalubridad para trabajadores de servicios públicos

Posted on 17 de julio de 2026 by Diario Humano



El incentivo económico busca mejorar las condiciones laborales, reducir la rotación de personal y fortalecer la recolección de residuos en La Paz.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -En sesión de Cabildo, el Ayuntamiento de La Paz aprobó por mayoría de votos incrementar de 600 a 900 pesos quincenales el bono de insalubridad para el personal de confianza que realiza funciones operativas en la recolección de residuos sólidos urbanos, adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Manejo de Residuos.

Este ajuste responde a un acto de justicia laboral, considerando las condiciones en las que desempeñan sus funciones los trabajadores, debido a la exposición constante del personal a riesgos sanitarios, como el contacto



con agentes patógenos, materiales contaminantes y gases tóxicos derivados de la descomposición de residuos, además de altas temperaturas.

Asimismo, se señaló que el incremento busca contribuir a la recuperación del poder adquisitivo de los trabajadores ante los efectos de la inflación, beneficiando directamente a uno de los sectores más vulnerables dentro de la cadena de servicios públicos.

Otro de los objetivos es fortalecer la eficiencia en la recolección de residuos, al ofrecer un incentivo que permita reducir la rotación de personal y garantizar la continuidad operativa del servicio en beneficio de la ciudadanía paceña.

Con esta aprobación, también se autorizó la modificación del artículo 35 del Manual de Remuneraciones del Ayuntamiento de La Paz, estableciendo que el bono de insalubridad pasará de 600 a 900 pesos por quincena, para un total mensual de 1,800 pesos, que será cubierto en dos parcialidades los días 15 y 30 de cada mes.

Con esta medida, el Gobierno Municipal refrenda su compromiso con el bienestar de los trabajadores de servicios públicos y la mejora continua en la prestación de servicios esenciales para la población.